

INSTRUCCIÓN CONJUNTA DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DEL VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LA UTILIZACIÓN EXCEPCIONAL DE LA LISTA DE RESERVA SIN VIGENCIA DE LAS PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE SE RELACIONAN

El Reglamento UCA/CG05/2016, de 21 de junio, por el que establecen los procedimientos para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud en la Universidad de Cádiz establece en su Disposición Adicional Segunda relativa al Marco normativo General que: *“En todas aquellas cuestiones procedimentales no reguladas en el presente Reglamento, será de aplicación cuando proceda lo indicado con carácter general en el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz”*.

El Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz en su artículo 11.1.d) establece que el acta de la reunión en cuestión recogerá: *“d) Listado de los candidatos por orden de mayor a menor puntuación numérica que, siempre que el Departamento así lo estime mediante informe motivado favorable, servirá de lista de reserva para los siguientes casos:*

- *Renuncia del candidato seleccionado.*
- *Supuestos previstos en el Reglamento de procedimiento para la provisión urgente y temporal de plazas por bajas sobrevenidas.*
- *Necesidad de contratación en el mismo área y perfil del puesto convocado durante los dos cursos siguientes al de la convocatoria”.*

Las distintas convocatorias de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud (en adelante ASCIS) han recogido y aplicado la previsión anteriormente citada y tras la resolución de las distintas plazas se han conformado, en su caso, lista de reserva de cada una de ellas.

En aplicación de lo anterior, al haber transcurrido más de dos años desde la resolución de las plazas ASCIS por la Comisión de Contratación de Profesorado, con carácter general este listado de reserva no puede ser utilizado en caso de resultar necesario.

Cada curso académico, las necesidades docentes existentes en esta materia se cubren mediante convocatoria de las plazas ASCIS vacantes por diversos motivos, entre otros: renuncia, jubilaciones y bajas. Este curso académico 2025-2026 no ha resultado posible realizar la citada convocatoria a la fecha debido a la elevada carga de trabajo existente, así como por las prioridades determinadas, que ha provocado una dilación en la realización de este trámite.

Actualmente, se encuentra en sus últimos trámites la preparación de la convocatoria correspondiente a este curso académico 2025-2026. No obstante, debido a los plazos propios de la misma y a pesar de la tramitación de urgencia que se pretende aplicar, esta convocatoria no estará resuelta en un plazo mínimo de dos meses.

Esto anterior ocasiona que existan unas necesidades docentes pendientes de cubrir a la mayor urgencia, puesto que a la fecha han transcurrido casi tres meses desde el inicio del primer semestre

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6GQ3HMP43ORTC4HSBYBCEI	Fecha	12/12/2025 14:47:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	ISABEL BENAVENTE FERNANDEZ (VICERRECTORA CIENCIAS SALUD Y BIENESTAR COMUNIDAD UNIVERSITARIA - VICERRECTORADO CIENCIAS SALUD BIENESTAR COMUNIDAD UNIVERSITARIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6GQ3HMP43ORTC4HSBYBCEI	Página	1/3	

académico, lo que provoca que las actividades docentes y de evaluación del alumnado no se estén desarrollando con normalidad, siendo esta necesidad urgente e inaplazable, en tanto que las mismas son servicio público de carácter esencial.

A la vista de lo anterior, y para satisfacer las necesidades existentes, a iniciativa del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria, se requiere la utilización excepcional de la lista de reserva de las plazas ASCIS que se relacionan a continuación y cuya plaza se incluirá en la convocatoria en tramitación, más allá de los dos años previstos en el Reglamento de Contratación de Profesorado.

En este sentido, el Reglamento UCA/CG05/2016, de 21 de junio, por el que establecen los procedimientos para la contratación de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud en la Universidad de Cádiz, prevé en su Disposición Adicional Primera relativa al *Desarrollo e interpretación del Reglamento*: “Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado para dictar cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento. Para ello, podrá solicitar informe vinculante al Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz”. Por lo que, en base al precepto anterior, a la Disposición Adicional Segunda del citado Reglamento y a las anteriores consideraciones,

DISPONEMOS

Primero.- Utilizar la lista de reserva de las plazas ASCIS que se relacionan en el punto Segundo de la presente Instrucción, más allá de los dos años previstos en el artículo 11.1.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. Todo ello con la finalidad de garantizar la cobertura de las necesidades docentes existentes, siendo la misma urgente e inaplazable, en tanto que las mismas son servicio público de carácter esencial.

Segundo.- Las plazas recogidas en la siguiente tabla serán a las que se aplique esta utilización excepcional de la lista de reserva.

Plaza	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Docencia prevista	UGC	HOSPITAL	DURACION
DC4557	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Practicum I, Practicum III	Medicina Interna General, Enfermedades Infecciosas, Cuidados paliativos y Trancisionales, Nefrología, Neumología, Alergología y Cirugía Torácica, Cardiología, Aparato Digestivo, Urología, Otorrinolaringología, Cirugía Ortopédica, Traumatología y Reumatología, Cirugía General, Angiología y Cirugía Vascular, Hematología, Inmunología, Genética.	H.U. PUERTA DEL MAR	12 MESES
DC4558	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	Practicum II	Ginecología y Obstetricia, Cirugía Pediátrica, Pediatría	H.U. PUERTA DEL MAR	12 MESES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6GQ3HMP43ORTC4HSBYBCEI	Fecha	12/12/2025 14:47:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	ISABEL BENAVENTE FERNANDEZ (VICERRECTORA CIENCIAS SALUD Y BIENESTAR COMUNIDAD UNIVERSITARIA - VICERRECTORADO CIENCIAS SALUD BIENESTAR COMUNIDAD UNIVERSITARIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6GQ3HMP43ORTC4HSBYBCEI	Página	2/3	

Plaza	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Docencia prevista	UGC	HOSPITAL	DURACION
DC4578	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FACULTAD DE ENFERMERÍA	Prácticum I a VII	Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ginecología y Obstetricia(Partos)	H.U LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	12 MESES
DC4401	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FACULTAD DE MEDICINA	Radiología	Radiodiagnóstico	H.U. PUERTA DEL MAR	9 MESES
DC4351	MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	Medicina y Cirugía Cardiocirculatorio	Cardiología	H.U. PUERTA DEL MAR	9 MESES
DC4357	MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	Medicina y Cirugía Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición	Endocrinología y Nutrición	H.U. PUERTA DEL MAR	7,5 MESES
DC4361	MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	Oncología Médica, Geriatría, Cuidados Paliativos	Oncología Médica	H.U. PUERTA DEL MAR	7,5 MESES
DC4489	MEDICINA Y CIRUGÍA	MEDICINA	FACULTAD DE MEDICINA	Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica	Urgencias	H.U. JEREZ DE LA FRONTERA	7,5 MESES

Tercero.- Las plazas objeto de la presente Instrucción serán incluidas en la convocatoria actual en tramitación y pendiente de publicar. Y las contrataciones que se deriven de lo aquí previsto tendrá como duración máxima hasta la finalización de la necesidad docente a satisfacer o hasta que la plaza se cubra por la persona candidata propuesta tras la resolución de la citada convocatoria.

Cádiz, en el día de la firma.

José Antonio Perales Vargas-Machuca
 Vicerrector de Profesorado

Isabel Benavente Fernández
 Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Bienestar
 de la Comunidad Universitaria

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6GQ3HMP43ORTC4HSBYBCEI	Fecha	12/12/2025 14:47:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)			
Firmado por	ISABEL BENAVENTE FERNANDEZ (VICERRECTORA CIENCIAS SALUD Y BIENESTAR COMUNIDAD UNIVERSITARIA - VICERRECTORADO CIENCIAS SALUD BIENESTAR COMUNIDAD UNIVERSITARIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6GQ3HMP43ORTC4HSBYBCEI	Página	3/3	